



MINISTERIO DE SALUD
REGIÓN DE TARAPACÁ
SERVICIO DE SALUD IQUIQUE
HOSPITAL "DR. E. TORRES G." IQQ.
SUBDIRECCIÓN GESTIÓN Y DESARROLLO DE LAS PERSONAS. /
DR. PAIC/JCV/DAR/dar

RESOLUCIÓN EXENTA N° 161 /

IQUIQUE, 27 ENE 2023

DECLARA SIN EFECTO CONVOCATORIAS
RECLUTAMIENTO MIXTO: JEFE UNIDAD
DOCENCIA E INVESTIGACIÓN/COORDINADOR
RAD (RELACIÓN ASISTENCIAL DOCENTE),
HOSPITAL ERNESTO TORRES GALDAMES, 44
HORAS, GRADO 10° EUS.

VISTOS, Ley N° 19.882/2003 del Ministerio de Hacienda sobre Trato Laboral, Ley 19.880 sobre Procedimientos Administrativos; D.F.L N° 01/2005 del Ministerio de Salud, que fija Texto Refundido, Coordinado y Sistematizado del Decreto Ley N° 2763/79, Artículos 12, 13 del DFL. N° 29/2004 del Ministerio de Hacienda, que fija texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N° 18.834, Instructivo Presidencial N° 2/2018, Código de Buenas Prácticas Laborales, Ley N° 18.575 Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado, Resolución 18/2017 y Resolución N° 6/2019 ambas de la Contraloría General de la República; Dto. N° 38/2005 Reglamento Orgánico de los establecimientos de salud de menor complejidad y de los establecimientos de Autogestión en red del Ministerio de Salud, Dto. N° 140/2004 que Aprobó el Reglamento Orgánico de los Servicios de Salud, Resolución Exenta N° 922 del 22 de mayo 2019, del Hospital Dr. Ernesto Torres Galdames de Iquique; Resolución Exenta N° 67 del 2023 del Hospital Dr. Ernesto Torres Galdames de Iquique, Resolución Exenta N° 6.719/2022 del Servicio de Salud de Iquique; Resolución 18/2017 y Resolución N° 6/2019 ambas de la Contraloría General de la República.

CONSIDERANDO:

1° Que, mediante Resolución Exenta N° 67 del 17 de enero del 2023 del Hospital Dr. Ernesto Torres Galdames de Iquique, se aprueban las bases de convocatoria mixta para el llamado a concurso para cubrir el cargo, Jefe Unidad Docencia e Investigación/Coordinador RAD (Relación Asistencial Docente), Hospital Ernesto Torres Galdames, 44 horas, Grado 10° EUS.

2° Que, de acuerdo a lo expuesto en las bases, en el punto 1.12, considera vicio de procedimiento. *"La Dirección del Hospital Dr. Ernesto Torres Galdames de Iquique se reserva el derecho a declarar desierta o sin efecto la convocatoria por ausencia de postulantes idóneos, vicios de procedimientos o por motivo debidamente justificado."*

3° Que, mediante instrucción del Subdirector de Gestión y Desarrollo de las personas del Hospital Dr. Ernesto Torres Galdames de Iquique D. Juan Carlos Vega Danke, indica vía correo enviado el día 26 de enero del 2023 dejar sin efecto el proceso aprobando por Resolución Exenta N° 67 del 17 de enero del 2023 del Hospital Dr. Ernesto Torres Galdames de Iquique, por cuanto se detectó un vicio de procedimiento, debido a que se requiere modificar el perfil y descriptor del cargo convocado.

RESUELVO:

1) DÉJESE SIN EFECTO las Resoluciones Exentas N° 67 del 17 de enero del 2023 del Hospital Dr. Ernesto Torres Galdames de Iquique, de acuerdo a lo expuesto en el considerando N° 3 del presente acto administrativo.

ANÓTESE, REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE



**DR. PEDRO IRIONDO CORREA
DIRECTOR (S)
HOSPITAL DR. ERNESTO TORRES G. IQUIQUE.**

Lo que me permito transcribir a Ud., para su conocimiento y fines pertinentes



**BERNARDITA JORQUERA GARCIA.
Ministro de Fe.**

DISTRIBUCION

Oficina de Partes

C.c

- juancarlos.vega@redsalud.gob.cl
- sdgcp.hetg@redsalud.gob.cl
- reclutamiento.hetg@redsalud.gob.cl
- cynthia.garfias@redsalud.gob.cl
- iquique@fenpruss.cl

RESUELVO:

1) DÉJESE SIN EFECTO las Resoluciones Exentas N° 67 del 17 de enero del 2023 del Hospital Dr. Ernesto Torres Galdames de Iquique, de acuerdo a lo expuesto en el considerando N° 3 del presente acto administrativo.

ANÓTESE, REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE



**DR. PEDRO IRIONDO CORREA
DIRECTOR (S)
HOSPITAL DR. ERNESTO TORRES G. IQUIQUE.**